



ACORDADA N°..... Setecientos dieciocho.....

Por la que se establece plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Luque. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los... veintinueve..... días del mes de... septiembre..... del año dos mil once, siendo las... once..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Módica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante.

DIJERON:

Que, por Resolución de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, se declaró asueto laboral en dicha Ciudad el día 7 de octubre del año en curso, por la conmemoración de las festividades en honor a la Santa Patrona la Virgen del Rosario. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 7 de octubre de 2011, fenezcan el día 10 de octubre del año en curso. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Luque, que vencen el día 7 de octubre de 2011, fenezcan el día 10 de octubre del año en curso.

Art. 2°.- ANUNCIAR, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

ANTONIO FRETES

GLADYS ESTER BAREIRO DE MODICA
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

Ante mí:

Alexandrina Cuevas Cáceres
Secretario

SINDULFO BLANCO
Ministro

CÉSAR ANTONIO GARAY

[Signature]

[Signature]

[Signature]